



Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ029	Expedición de certificados de empadronamiento.
Objeto	Acreditar la residencia de las personas en un domicilio del municipio.	
normativa aplicable	Art. 16 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	7 días.	
efectos del silencio administrativo	No previstos.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	- Solicitud de certificaciones de empadronamiento.
	2.	- Emisión de certificado y firma.
	3.	. Entrega en cualquier Oficina de Información o por correo.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
	Copia de documento acreditativo de la identidad.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Mn/PD/004 Solicitud de Certificado de empadronamiento.	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.(fedatario municipal)	

Observaciones: